



SUBVENCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN RIESGO

PAUTAS PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD

El Fondo Lifeline de Asistencia para Organizaciones de la Sociedad Civil en riesgo proporciona subvenciones de fortalecimiento institucional que permiten a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de alto riesgo tomar medidas proactivas para evitar o mitigar las amenazas a las que se enfrentan. Las iniciativas exitosas buscan establecer o mantener la capacidad de la sociedad civil de continuar su labor en entornos de alto riesgo donde los actores estatales o no estatales buscan restringir la influencia de la sociedad civil

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. Criterios generales de evaluación

Todas las solicitudes se evaluarán de acuerdo con las pautas generales que se indican a continuación, y se ajustarán a lo establecido en la sección II. Las **actividades elegibles** se muestran a continuación.

- a) **La iniciativa propuesta es urgente y responde a las amenazas que surgen o se intensifican en contra de la sociedad civil, o de lo contrario, para aprovechar oportunidades de ampliar el espacio cívico.**
La urgencia se define por las condiciones que la sociedad civil se enfrenta, o, por la oportunidad de ejercer un proyecto de tiempo limitado que surge para fortalecer la organización o sociedad civil, y **no** por la necesidad financiera de la organización. Las iniciativas deben responder a desafíos claros y no a una inseguridad general o a un deseo general de aumentar la capacidad técnica.
- b) **Las actividades deben ser de corto plazo (<6 meses), y deben abordar con claridad las condiciones que buscan cambiar.**
La solicitud debe presentar un plan de acción claro paso por paso. Las subvenciones destinadas a establecer las bases para las iniciativas de largo plazo se considerarán únicamente si existe un plan de seguimiento claro una vez que finalice la asistencia de Lifeline.
- c) **Rentabilidad**
Los fondos de Respuesta Rápida **no** están destinados a cubrir los costos de las operaciones principales de las OSC; no se considerará el exceso administrativo, de equipo y de personal. El promedio de las subvenciones es de aproximadamente \$9.000.
- d) **Abordar las necesidades de las OSC de “alto riesgo”**
Las OSCs de alto riesgo incluyen aquellas que han enfrentado un historial de amenazas recientes y verificables; las OSCs cuyas organizaciones afines han enfrentado amenazas significativas y verificables; o las OSCs en países donde un evento ha cambiado el panorama de riesgo de forma evidente como, por ejemplo, la aprobación de una legislación represiva, la adopción de nuevas políticas dirigidas a la sociedad civil, o un conflicto violento, una acción militar o un golpe de Estado.

II. Actividades elegibles

Lifeline alienta a los solicitantes a proponer soluciones creativas para apoyar a las OSCs en situación de alto riesgo con el fin de evitar o contrarrestar las amenazas a las que se enfrentan. No obstante, las actividades deberán incluir una o más de las siguientes actividades:

- a) **Desarrollar, ampliar y/o reforzar las redes de protección y los mecanismos locales de apoyo.**
Las iniciativas pueden apoyar a organizaciones clave para establecer redes de protección y coordinación en respuesta a las amenazas, expandir el alcance geográfico o temático de estas redes durante una campaña represiva contra la sociedad civil, o añadir un refuerzo de la capacidad de una red en respuesta a una necesidad nueva o que en el momento de la solicitud aún no haya sido apoyada.



b) **Proporcionar ayuda directa a los activistas de la sociedad civil en situación de riesgo o planificar/coordinar el acceso de la sociedad civil a servicios y apoyo gratuitos.**

Las iniciativas pueden apoyar a las organizaciones para que presten asistencia directa a los activistas de la sociedad civil en situaciones de riesgo, como por ejemplo establecer lugares seguros para los activistas perseguidos durante la represión, ayudar a facilitar el traslado seguro de los activistas dentro del país o en el extranjero, o proporcionar apoyo legal, médico, psicosocial o de otro tipo con el fin de mitigar las amenazas que afrontan las OSC. Las iniciativas también pueden incluir apoyo gratuito, como profesionales médicos y jurídicos, y/o coordinación con programas internacionales que proporcionen apoyo cuando se generen o se esperen ataques contra la sociedad civil.

c) **Implementar estrategias conjuntas de protección, planes de contingencia y/o protocolos.**

Las iniciativas pueden apoyar a las OSCs para que planifiquen en caso de una escalada de amenazas, como la posible aprobación de un proyecto de ley o acontecimientos clave, con elecciones o protestas planificadas, y para que desarrollen estrategias conjuntas o para acordar normas en relación con la cooperación para proteger a las OSC.

d) **Compartir estrategias de protección y fortalecimiento a nivel nacional, regional y/o internacional.**

Las iniciativas pueden apoyar a las OSCs para que se reúnan y compartan estas experiencias y fortalezcan la capacidad de las organizaciones para evitar o responder de forma eficaz a las amenazas.

e) **Apoyar a las OSCs afectadas para que se reestablezcan y vuelvan a orientar su labor de manera segura.**

Las iniciativas pueden dar a las OSCs que han tenido que reubicarse la oportunidad de reunirse y planificar cómo reestablecer y volver a orientar su labor después de las crisis para operar con seguridad y eficacia en nuevos contextos.

f) **Evaluaciones de riesgos institucionales y capacitación sobre protección**

Las subvenciones de fortalecimiento institucional permitirán a las OSC incorporar a expertos técnicos para completar una evaluación del riesgo institucional con el fin de determinar cuáles son sus áreas vulnerables y así desarrollar planes para hacer frente a estas amenazas. Ya sea como seguimiento de una evaluación del riesgo institucional o como una actividad independiente, las subvenciones de resiliencia también permitirán a las OSC tener capacitaciones sobre protección para el personal y las organizaciones afines.

PROCESO DE SOLICITUD

1. Envíe una nota conceptual de una página con un resumen del presupuesto (consulte el documento de concepto de *Lifeline Rapid Response Grant – Concept.doc*) a advocacy@csolifeline.org. Revisaremos el concepto y, si se aprueba, le pediremos que nos envíe una solicitud completa.
2. Subvención completa **de respuesta rápida: Solicitud**, incluidos los siguientes formularios:
Lifeline Resiliency Grant – Application.doc + *Lifeline Resiliency Grant – Detailed Budget.xls*
3. Lifeline revisará la solicitud y responderá con comentarios o preguntas para definir con mayor detalle las actividades y objetivos de la subvención. Cuando/si la solicitud es sólida y exhaustiva, Freedom House presentará el proyecto al Consorcio de Lifeline para su aprobación.
4. Una vez que Lifeline tenga la aprobación del consorcio, comenzaremos el proceso de aprobación interna, el cual puede requerir que el Solicitante presente documentos relacionados con la capacidad financiera de la organización.
5. El proceso se completa cuando el beneficiario recibe un convenio que detalla los términos de la subvención y éste sea firmado por un representante autorizado de Freedom House.

Hasta que se firme el Acuerdo, no se garantiza la financiación.